

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué, jueves (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2014-00093-00

Teniendo en cuenta la manifestación hecha el señor apoderado de la parte ejecutante en las presentes diligencias, donde expresamente manifiestan su intención de terminar el presente asunto, por pago total y en vista que el día 16 de enero de la presente anualidad se realizó y pago por valor de \$5'332.750,00 y por ser procedente, se:

RESUELVE:

1.-DECRETAR LA TERMINACION del presente asunto, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

2.- Por secretaria hágase entrega de los dineros existentes en el presente asunto a la parte ejecutante en estas diligencias.

3. En firme el presente asunto, archívense de manera definitiva las presentes diligencias

4.- No hay lugar e a condenar en costas.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'DORIAM GIL BARBOSA', written on a light-colored background.

DORIAM GIL BARBOSA
Juez